



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

282
26 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-1233-AG22 de fecha 21.12.2022.
5. La Factura N°2817 de "LEFI SPA" de fecha 11.01.2022, por un monto de \$ 389.344.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 2 KARDEX

2º. Las especies señaladas corresponden a 2 KARDEX, para PRODESAL de la dirección de DIDECO. Cargo Cta. 141-06-00-000-000 "Muebles y Enseres"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTH DEL PILAR MOYA MORAGA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario